

QUILLOTA, 25 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: MARIA FUENZALIDA CHIAPA

RUT : 07.066.224-8

la suma de: \$ **20.770**

(VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGÚN INFORME SOCIAL N° 016 DE MARIA FUENZALIDA CHIAPA

Según Documento (s) :

OP:2012-25/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999 11103 04 001	PAGO : OTROS FONDOS MUNICIPALES DIDECO	20.770	20.770
			
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	20.770 20.770



V.B. OFICINA FINANZAS



DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

confeccionado por : Francisco Maturana